



<b>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</b> COMISIÓN NACIONAL DE BIOÉTICA SECRETARÍA DE SALUD	<b>MODIFICACIÓN 1</b>
---	-----------------------

**Datos del establecimiento**

Nombre del propietario o razón social:	Universidad Veracruzana
Denominación del establecimiento:	Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana

**Domicilio del establecimiento**

Calle:	Avenida Dr. Luis Castelazo Ayala sin número
Colonia y/o localidad:	Industrial Las Ánimas
Código postal:	91190
Ciudad, delegación o municipio:	Xalapa
Entidad federativa:	Veracruz

**Comité registrado**

**Comité de Ética en Investigación del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Veracruzana**

**Registro número**

**CONBIOÉTICA-30-CEI-001-20180131**

<p>INICIO DE VIGENCIA 01 FEBRERO 2021</p> <p style="text-align: center;">VIGENCIA</p> <p style="text-align: center;"><b>3 AÑOS</b></p> <p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 BIS, FRACCIÓN II; Y DISPOSICIÓN DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN Y SE ESTABLECEN LAS UNIDADES HOSPITALARIAS QUE DEBEN CONTAR CON ELLOS</p> <p>FECHA DE VENCIMIENTO 31 ENERO 2024</p>	<p>LA PRESENTE CONSTANCIA DE REGISTRO SERÁ VÁLIDA SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN MODIFICADAS LAS CONDICIONES EN LAS QUE FUE EXPEDIDA</p> <div style="text-align: center;">   <b>PATRICIO JAVIER SANTILLÁN DOHERTY</b>  <b>COMISIONADO NACIONAL DE BIOÉTICA</b> </div> <p>Disposición DÉCIMO SEGUNDA BIS 1 del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012, el cual fue publicado el 10 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p style="text-align: center;"><b>ESTE REGISTRO DEBERÁ EXHIBIRSE EN LUGAR VISIBLE EN EL ESTABLECIMIENTO, Y DE SER EL CASO, EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL ESTABLECIMIENTO</b></p>
--	--

Anverso de constancia de registro número  
**REN-CONBIOÉTICA-30-CEI-001-20180131**  
Modificación 1 (24/06/2022)



Nombre del integrante	Cargo
María del Carmen Gogeoascoechea Trejo	Presidente
Enrique Juárez Aguilar	Vocal secretario
Alma de los Ángeles Cruz Juárez	Vocal
Jorge Luis Arellanes Hernández	Vocal
José Alberto Muñoz Hernández	Vocal
Xóchitl Ma. del Carmen De San Jorge Cárdenas	Vocal
María Cecilia Pozos López	Representante de las personas usuarias de los servicios de salud

**Atentamente**

Por instrucción del Dr. Patricio Javier Santillán Doherty, Comisionado Nacional de Bioética y con fundamento en el Artículo Tercero fracción III del DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, publicado el 7 de septiembre de 2005 (DOF 16 de febrero del 2017), suscribe el presente documento la Directora de Comités de Bioética, M en C. Areli Cerón Sánchez.

M. en C. Areli Cerón Sánchez

MAH/CAPL

C.c.p. Archivo

